

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2018-1042
Demandante: CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMON YEPES y otra
Demandado: ROSA HELENA RODRIGUEZ

10-11-2020

En cumplimiento a lo ordenado por **este Juzgado en sentencia de primera instancia** y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así: **En contra de la parte demandante**

AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO	\$ 1.600.000,00
NOTIFICACION		
ARANCEL		
REGISTRO		
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		
CAUCION		
HONORARIC SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		\$ 1.600.000,00

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA

Numero: 2018-1042
Demandante: CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMON YEPES y otra
Demandado: ROSA HELENA RODRIGUEZ

10-11-2020

En cumplimiento a lo ordenado por el **Superior en sentencia de segunda instancia** y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así: **En contra de la parte demandada (apelante)**

	EN DERECHO	FOLIO	\$ 900.000,00
	ON		
REGISTRO			
H. CURADOR			
POLIZA			
PUBLICACIONES			
CAUCION			
HONORARIO SECUESTRE			
LIQUIDACION ANTERIOR			
TOTAL			\$ 900.000,00

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2018-01042-00

En atención a que la liquidación de **COSTAS** elaborada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>101</u> de hoy <u>2 DE DICIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **2376177d706f4cc8fc441fc480ed57162ed4f6b96b9d14b11f87dbc62f4d601a**

Documento generado en 30/11/2020 10:56:16 a.m.